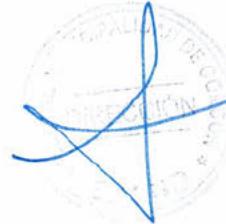


ANDREA ALEJANDRA CISTERNAS SAAVEDRA		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA N ° 194
RUT: [REDACTED] GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, <b>PODOLOGA CLINICA</b> [REDACTED]		
Fecha: 02 de Diciembre de 2024		
<b>Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON Domicilio: SANTA LAURA 767, CON CON</b>		Rut: 73.568.600-3
Por atención profesional:		
ATENCION PODOLOGIA MES DE NOVIEMBRE 2024, TOTAL PACIENTES 351.000 ATENDIDOS 39		
Total Honorarios \$:	351.000	
13.75 % Impo. Retenido:	48.263	
Total:	302.737	
Fecha / Hora Emisión: 02/12/2024 22:12  1548951700194B9E60EC Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en <a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>		
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.		
Fecha / Hora Impresión: 02/12/2024 22:27 [REDACTED]		





000036

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO	PRESUPUESTO	SI
	CONVENIO	NO

PROGRAMA

FUNCIONES ATENCIONES PODOLOGICAS A PACIENTES DIABETICOS POR PROGRAMA CARDIO VASCULAR.

CONTRATO

D.A.	251
INICIO	01-01-2024
TERMINO	31-12-2024
HORAS	MÍNIMO SEMANAL MÁXIMO SEMANAL MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS SI

OBSERVACIONES

TOTAL 39 PACIENTES ATENDIDOS.

VALOR MENSUAL (según contrato) \$ [REDACTED]  
HORA EFECTIVA (según contrato)

MES NOVIEMBRE

DÍAS TRAB. [REDACTED]

HORAS TOTALES [REDACTED]

VALOR BOLETA 351.000

NÚMERO BOLETA 194



DIRECTOR CESFAM SAPU

[REDACTED]

V\*B\* DESAM

DIRECTOR DESAM



000032



Hora	Estado	Profesional	Prestación	Paciente	Documento
17:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	MARIA DE LA LUZ / CODINA DIAZ /	
17:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	RUBEN OSVALDO JAQUE / DURAN /	
18:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	BLANCA PURISIMA DE JESUS BARSOCCHINI / HINOJOSA /	
18:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	LUISA ROJAS MUÑOZ / RUBEN MIGUEL SANCHEZ HERRERA /	
19:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	CARLOS ENRIQUE VARAS AGUILERA /	
17:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	HECTOR LEONEL RAMIREZ TIRADO /	
17:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	BLANCA ALBERTINA VILLALBANCA CRESPO / JORGE LUIS PEREZ VICENCIO /	
18:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	AL TAMIRANO BRAVO / ALEJANDRA /	
18:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	MIRIAM SALINAS LASTRA /	
19:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	MARIA MORAGA MANZO / MARIA EUGENIA ALARCON COSTA /	
19:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	JOSE ANTONIO GALEA / GALARCE /	
17:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	JULIO CESAR MARQUEZ / SANTANDER /	
17:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	ELIANA ROJAS BARRIA / ROSA MIRANDA RAMIREZ /	
18:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	LAUDITH DEL CARMEN ASAFF CARREÑO /	
19:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	HAYDEE SEPULVEDA / GUTIERREZ /	



000031



				CONSUELO MIRANDA ORELLANA
19:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	
17:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	VERONICA ESTER TRONCOSO SEPULVEDA
18:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	VERONICA DELMIRA CATALDO ZUMONTE
19:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	MARIA VIOLETA CASTILLO CASTILLO
19:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	REINALDO WALDO (REINALDO) MUÑOZ
17:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	ROSA DEL CARMEN (ROSA) CARTES LÓPEZ
17:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	LUCIA DEL CARMEN (LUCIA) TAPIA VALENZUELA
18:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	EUGENIO ANDRES NUÑEZ MEDINA
18:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	MYRNA BERNARDINA LEFORT BUSTAMANTE
19:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	CARLOS MORAGA AHUMADA
19:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	MIGUEL ANGEL LEON PAILAQUEO
17:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	NURI DEL CARMEN MORAGA ORELLANA
18:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	CLAUDIO SAGREDO PEREZ
18:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	MACARENA NUÑEZ OROSTICA
17:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	SOLEDAD VICTORIA TOBAR CASTRO
17:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	ENRIQUE ECHEVERRIA ESTRELLA
18:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	JORGE PATRICIO MORENO HERRERA
18:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	VERONICA EUGENIA MEDINA DIAZ
19:00	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	MARIA GUZMAN CISTERNAS



000930



19:30	Visitados	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	ATENCIÓN DE PODOLOGIA	JOSE FRANCISCO (JOSE) HERRERA CHACANA
-------	-----------	---------------------------	-----------------------	---------------------------------------------



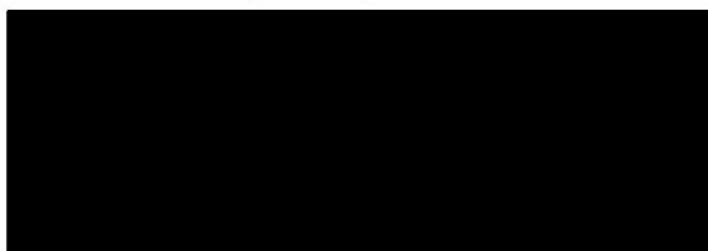


■ I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
CESFAM CONCON

**CERTIFICADO N°891**

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, Que la profesional Andrea Cisternas Saavedra identificado con el RUT [REDACTED] realiza atenciones de podología a pacientes diabéticos por programa cardiovascular desde enero hasta Diciembre 2024.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, Noviembre 2024.



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

### CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 01 de enero del año 2024, comparece por una parte D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante MANDANTE y D. ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA, de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] de Profesión Podóloga, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante el MANDATARIO los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, el Mandante D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

**SEGUNDO:** El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

**TERCERO:** Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeña, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

**CUARTO:** El valor del servicio contratado será por paciente, de un valor de \$9.000.- (Nueve mil Pesos) con impuesto incluido, que serán cancelados previa Certificación de los trabajos realizados por la Dirección CESFAM-SAR de Concón, realizando las funciones de:

- ❖ **PODOLOGA** programa cardiovascular, jornada distribuidas de lunes a jueves desde las 17:00 hasta las 20:00 horas y sábado desde las 09:00 hasta las 13:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam en rotación de turnos que en general realizaran un máximo de 1500 atenciones anual.

### FUNCION Y OBJETIVO

#### Objetivo:

Otorgar una atención primaria en el manejo del pie en el diabético mediante un programa de evaluación, control y tratamiento de las afecciones podológicas. Realizar un diagnóstico inicial de las afecciones más comunes y de los factores recurrentes en las lesiones podológicas posibles de tratar y evitar.

Funciones: Realizar atención podológica a los pacientes diabéticos en control en el CESFAM.



**QUINTO:** El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detalle función, número de horas, mes, reloj control y afiliado, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y planilla de horas realizadas (formato estipulado) y copia del contrato de honorario, lo cual deberá entregar en secretaría del Cesfam, según calendario entregado por Oficina en Cesfam, para proceder a revisión y posteriormente al pago el cual se realizará el séptimo día hábil del mes siguiente de haber prestado el servicio, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes.

**SEXTO:** El presente contrato quedará a regir a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 y/o hasta que el Mandante ponga término en forma unilateral.

**SEPTIMO:** El Mandatario prestará sus servicios y tendrá como contra parte técnica a la Dirección del CESFAM - CAR.

**OCTAVO:** El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que pertenezca, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

**NOVENO:** el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de méritos del programa.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.

[REDACTED]

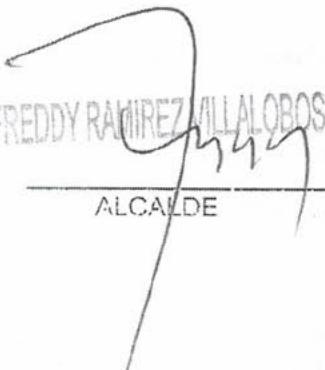
MANDATARIO

[REDACTED]

  
MUNICIPALIDAD DE COLINA  
ALCALDE

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

0000127

251] CONCON, 22 ENE 2024

DECRETO REGISTRADO N°

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
8. Decreto Presupuestario N°65 de fecha de 26 diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
13. Ficha Ingreso Personal en calidad de honorario de presupuesto N°02/2024.
14. Certificado disponibilidad presupuestaria N°166 de fecha 15 de enero del año 2024.
15. Ord. N°592/2023 de fecha 28 de diciembre del año 2023, con autorización alcaldicia.
16. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado, cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a las siguientes servidoras:

NOMBRE	FUNCION	ATENCIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	OBSERVACIONES
ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	PODOLOGIA	1500			
BEATRIZ DELGADO BARRIA		ATENCIONES ANUAL	01.01.2024	31.12.2024	PODOLOGIA PACIENTES CARDIOVASCULAR
MAFALDA SEGOVIA RIVERA					

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento
- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE



### Informe de actividades Honorarios

<b>NOMBRE</b>	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA
<b>RUT</b>	[REDACTED]
<b>MES</b>	NOVIEMBRE 2024
<b>CONVENIO/PRESUPUESTO</b>	PRESUPUESTO
<b>HORAS SEMANALES</b>	9 HORAS
<b>HORARIO</b>	17.00- 20.00 HRS

Día o Semana	Actividades
MARTES 5-11	ATENCION Y EDUCACION A PACIENTES CON DM. 5 ATENDIDOS
MIERCOLES 6-11	ATENCION Y EDUCACION A PACIENTES CON DM. 6 ATENDIDOS
JUEVES 7-11	ATENCION Y EDUCACION A PACIENTES CON DM. 4 ATENDIDOS
MARTES 12-11	ATENCION Y EDUCACION A PACIENTES CON DM. 5 ATENDIDOS





MIERCOLES 13-11	ATENCION Y EDUCACION A PACIENTES CON DM. 4 ATENDIDOS
JUEVES 14-11	ATENCION Y EDUCACION A PACIENTES CON DM. 6 ATENDIDOS
MARTES 19-11	ATENCION Y EDUCACION A PACIENTES CON DM. 3 ATENDIDOS
JUEVES 21-11	ATENCION Y EDUCACION A PACIENTES CON DM. 6 ATENDIDOS
FIRMA	A large black rectangular redaction box covering the signature area.

V°B° DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

A circular official stamp with text that is mostly illegible due to being crossed out with blue ink. The visible text includes "DIRECCIÓN" and "SALUD".

